

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), agosto quince dieciséis de dos mil veintitrés.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículo 372 del Código General del Proceso)

Proceso	Ejecutivo por Alimentos N° 2022-00057
Ejecutante	DIEGO ARMANDO ORTIZ ORREGO actuando en representación de la menor SAMANTHA ORTIZ URREGO.
Ejecutado	VERONICA ESTER URREGO GALLO
Radicado	05001-31-10-002-2022-0057-00
Providencia	Sentencia Nro. 014 DE 2023
Audiencia	N° 074 – 2023
Decisión	Ordena seguir adelante con la ejecución.

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Ejecutante
Nombre:	DIEGO ARMANDO ORTIZ ORREGO
C.C.	1.036.616.053

Calidad:	Apoderado Demandante
Nombre:	SANTIAGO CASTAÑO SANCHEZ
C.C.	1.017.23.296
T.P.	342.015

Calidad:	Ejecutado
Nombre:	VERONICA ESTER URREGO GALLO
C.C.	43.191.448

Siendo las 9:05 a. m, del día y hora previamente señalados, se constituye este Despacho en audiencia pública de la que trata el artículo 372 del Código General del Proceso. Al acto se hicieron presentes las partes y el apoderado del demandante, como consta en el acta de audiencia de control.

En mérito de lo expuesto, El **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

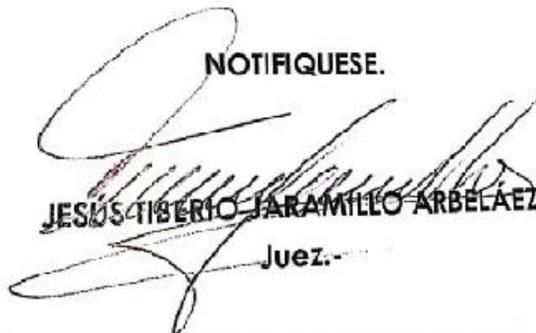
FALLA:

Primero: ORDENAR seguir adelante la ejecución, en favor de la menor **SAMANTHA ORTIZ ORREGO**, representada por su padre **DIEGO ARMANDO ORTIZ ORREGO** por la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$17.554.721,70)**, más las cuotas que se van causando de acuerdo con los incrementos respectivos, hasta que se verifique el pago total de la obligación o se llegue a un acuerdo posterior de la menor.

Segundo: ORDENAR la entrega de la suma de **CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (5'027.511,00)** al señor **DIEGO ARMANDO ORTIZ ORREGO**, la cual se encuentra depositada en el Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado.

Tercero: SIN costas.

Esta decisión se notifica en ESTRADOS. Se termina la audiencia a las 9:35 A.M.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-

Firmado Por:
Jesus Tiberio Jaramillo Arbelaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a588e12ac76b1869640ab4930b94805a628285f14f182b818ce98271dd6341c**

Documento generado en 22/08/2023 10:23:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>